INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCION DE MURALLA LATERAL, DEPÓSITO Y MESADAS PARA LA FERIA PERMANENTE DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM
ID:250.307

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013 –"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA LATERAL, DEPÓSITO Y MESADAS PARA LA FERIA PERMANENTE DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM, conforme al artículo 3° de la Resolución N° 29/2013 G.A.P. de fecha 16 de enero de 2013, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Carlos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 23/2013 G.A.P. de fecha 16 enero del 2013, bajo la modalidad de Licitación por concurso de ofertas.

Por Resolución N° 29/2013 G.A.P. de fecha 16 de enero del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013 – "CONSTRUCCIÓN DE MURALLAS LATERAL, DEPOSITO Y MESADAS PARA LA FERIA PERMANENTE DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM.

La adjudicación del presente llamado es por el total.

2. CONVOCATORIA

En fecha 23 de enero del 2013, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

GOBERNACION ALTO PARANÁ – Secretaría de Obras Públicas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda – Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURÍDICO

En cumplimiento al artículo 32° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se cursó invitación a los siguientes oferentes:

- Juan Bautista Rolón Amarilla
- Liduvino Espínola Vera
- Construcciones Edivi S.A.
- Ricardo Medina Ovelar
- Néstor Benítez Ferreira

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 25.1 de la Sección I del PBC, en fecha 12 de febrero del 2013 siendo las 8:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

OFERENTE	TOTAL OFERTA G.
1. Constructora San Antonio	325.637.493
2. Miguel A. Cabrera Construcciones	330.384.270
3. Constructora El Edén	330.304.516

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo I del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	Constructora San Antonio	Miguel A. Cabrera Construcciones	Constructora El Edén
1. Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario de composición de precios unitarios	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría de Hacienda

Abog. Irene Cantero de Legnizamón

Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	MIGUEL A. CABRERA CONSTRUCCIONES
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
2. Declaración Jurada del menor – Res. DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple
4. Documentos indicados en los incisos F), G), H) e I) del Anexo I que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad financiera, en materia de personal, en equipos y experiencia, conforme a lo requerido en la Sección II.	Cumple
5. Fotocopia autenticada del iva (último) y/o Renta del último ejercicio	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal
El oferente presenta el Formulario 3 y los documentos legales especificados en el Anexo I del PBC.

Capacidad Financiera
El oferente presenta los documentos requeridos en el inciso F del Anexo I, demostrando que cuenta con capacidad financiera para ejecutar el contrato (acceso a créditos por el 20% o más del monto ofertado).

Experiencia general en obras
El oferente ha presentado los formularios 5, 6 y documentos probatorios indicados en el inciso G del Anexo I, demostrando la experiencia general en obras requerida (30% o más del monto ofertado).

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ • Secretaría de Obras Públicas
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ • Secretaría
Lic. Irene Cabrera de Legvizamón
Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica
ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Experiencia específica en obras
El oferente ha presentado el formulario 7 y documentos probatorios indicados en el inciso G del Anexo I demostrando la experiencia específica requerida (remodelación o construcción estructuras de hormigón armado de 500 mt2 o más).

Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el formulario 8 y documentos requeridos en el inciso H del Anexo I, demostrando que cuenta con capacidad en materia de personal para ejecutar la obra.

Capacidad en materia de equipos
El oferente ha presentado el formulario 9 y documentos requeridos en el inciso I del Anexo I, demostrando que cumple con la capacidad en equipos requeridos en el PBC.

D. CONCLUSION

Considerando que MIGUEL A. CABRERA CONSTRUCCIONES, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio ofertado se ajusta al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013 –"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA LATERAL, DEPÓSITO Y MESADAS PARA LA FERIA PERMANENTE DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM, por la suma de G. 330.384.270 (guaraníes trescientos treinta millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta).

Ciudad del Este, 18 de febrero del 2.013.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda